

“Competencia Económica y Mejora Regulatoria: Dos Políticas Complementarias Reflexiones desde México”

Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero

LAS POLÍTICAS DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y MEJORA REGULATORIA

Una **economía de mercado** requiere de la implementación de un sistema de competencia económica que garantice su adecuado funcionamiento con mercados robustos, dinámicos, contestables y eficientes que permita un gran número de agentes económicos oferentes y demandantes, y con ello productos (bienes y servicios):

- **Precios** más competitivos (más bajos)
- Mayor **variedad** (que satisfaga el apetito de los distintos tipos de consumidores)
- Mayor calidad
- Mayor **eficiencia** que maximice el bienestar social
- Estimule la **innovación**

LAS DISTORSIONES AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LOS MERCADOS

La eficiencia de los mercados requiere la implementación de políticas públicas que evite distorsiones en los mercados

Los mercados pueden ser distorsionados tanto por **conductas anticompetitivas** llevadas a cabo por agentes económicos, como por **regulación** mal diseñada, emitida, o implementada por las autoridades públicas

En relación con la **política de competencia económica**, México cuenta con una Ley Federal de Competencia Económica de mayo de 2014 en el estado del arte, y con dos autoridades nacionales de competencia económica (COFECE / IFT), Tribunales Judiciales en materia administrativa especializados en competencia económica, radiodifusión y competencia económica

ACCIONES PARA CONTRARRESTAR LAS DISTORSIONES AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LOS MERCADOS

En relación con la **política de mejora regulatoria**, México cuenta con una Ley General de Mejora Regulatoria de mayo de 2018 en el estado del arte y con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)

Principios para lograr regulación de calidad

- Ser **necesaria y focalizada**, conteniendo objetivos claros para atender una política pública previa y claramente definida
- Estar **respaldada** con suficiente información y evidencia
- Ser **responsable y justa**, consciente de las cargas y los costos de cumplimiento para los particulares, así como de los efectos económicos, sociales y ambientales transversales
- Ser **viable en su implementación**, que permita alcanzar los objetivos fijados sin establecer restricciones excesivas o desproporcionadas a las empresas o que genere efectos secundarios no deseados
- Ser **consistente, congruente y coherente** con el acervo regulatorio existente, de tal manera que no se contraponga con otras disposiciones normativas o regulatorias creando antinomias

Principios para lograr regulación de calidad

- Promover la libre competencia y la competencia económica
- Promover el comercio y **facilitar la inversión**
- Aplicar **principios de transparencia** en todo el ciclo de gobernanza regulatoria: desde la planeación, pasando por el diseño, emisión, implementación y revisión *ex – post* de las regulaciones
- Garantizar espacios para la **consulta pública**, con una participación ciudadana activa y efectiva en todo el ciclo de gobernanza regulatoria
- Ser **asequible a empresas y ciudadanos**, por lo que debe de comunicarse oportuna y eficazmente con lenguaje claro y entendible
- Ser **eficiente**, que minimice costos de cumplimiento, y en todo caso, que sus beneficios sean siempre superiores a sus costos;

EJEMPLOS DE CASOS PRÁCTICOS



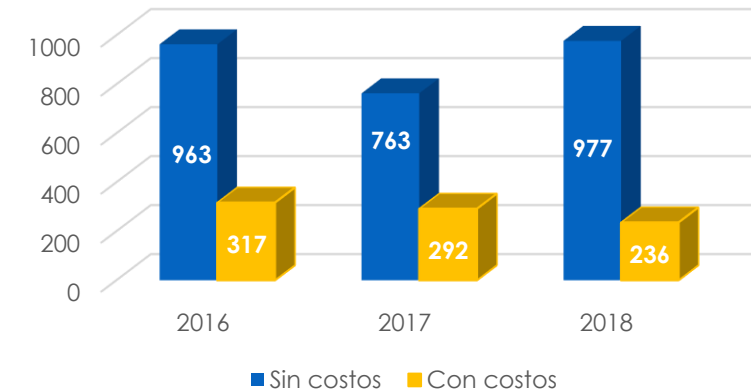
ESTADÍSTICA DE IMPACTO REGULATORIO

Propuestas Regulatorias recibidas en la CONAMER

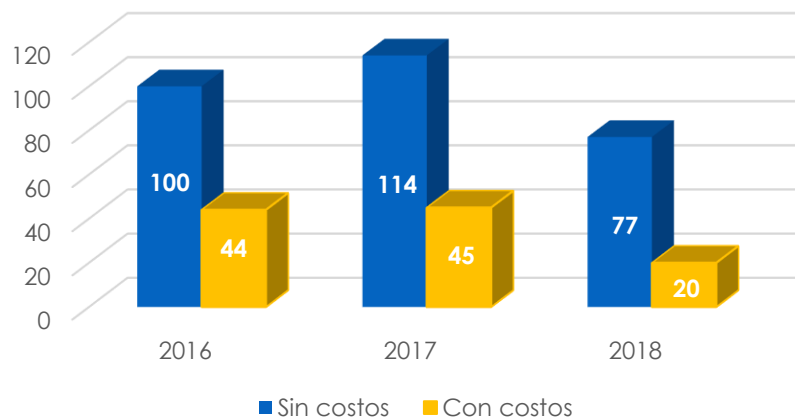
	Propuestas regulatorias	Sin costo	Con costo		
2016	1,280	963	317	→	13.88%
2017	1,055	763	292	→	15.41%
2018	1,213	977	236	→	8.47%

Sector Energético

Propuestas regulatorias recibidas en la CONAMER *



Propuesta regulatorias en el sector Energético *



Tipo de AIR	2016	2017	2018
Alto impacto	5	4	0
Alto impacto con análisis de impacto en la competencia	2	1	4
Alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos	1	0	0
Alto impacto con análisis de riesgos	1	0	0
Impacto moderado	23	26	9
Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	12	13	6
Impacto moderado con análisis de impacto en el comercio exterior	0	1	1
Total de propuestas regulatorias	44	45	20

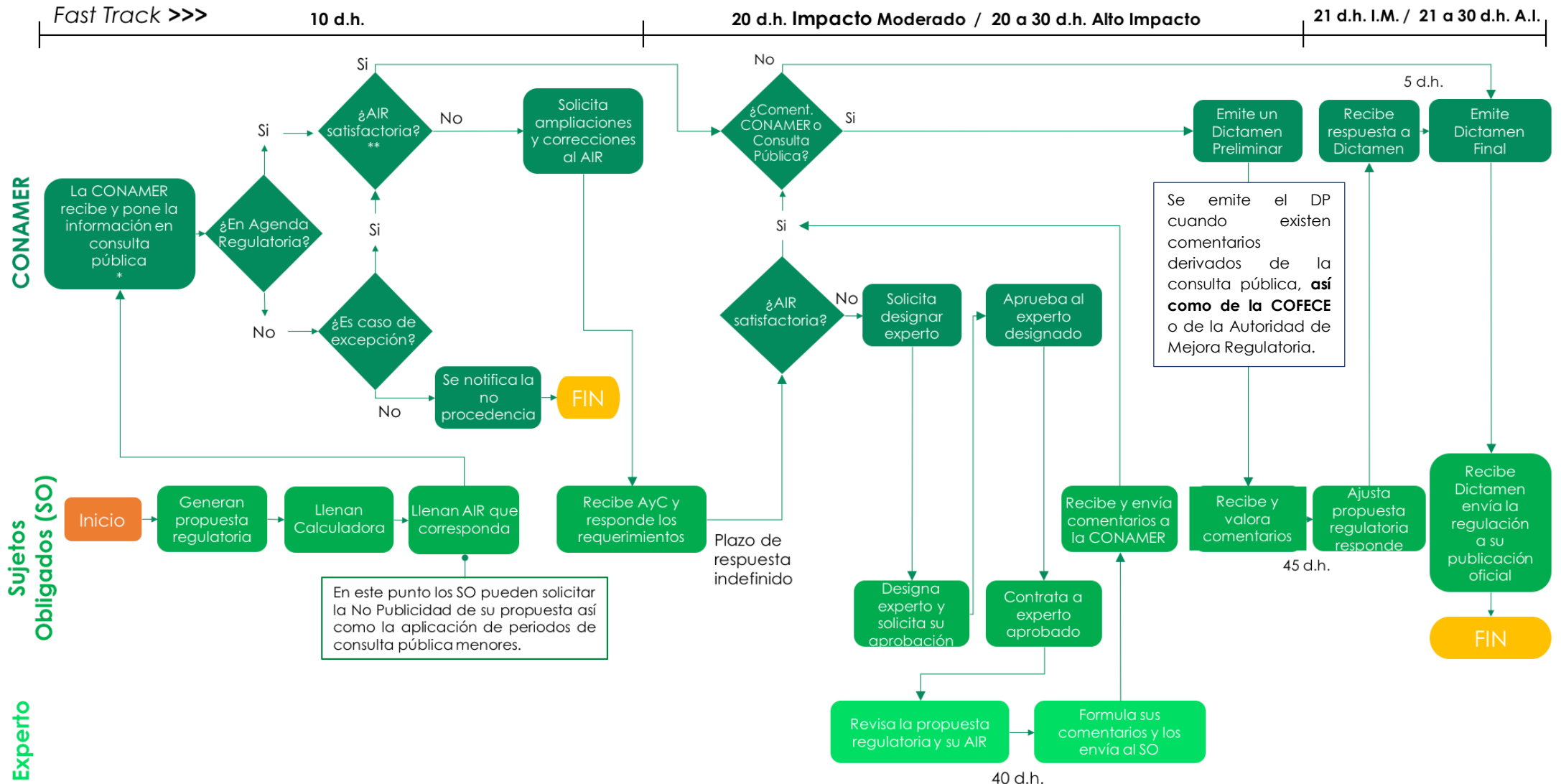
Quando se recibe en CONAMER un AIR junto con su propuesta regulatoria con alto o moderado impacto y con **análisis de impacto en la competencia**, la Comisión **notifica a la COFECE** de que dicha AIR contiene un análisis de impacto. Por lo que ambas Comisiones proceden con su análisis.

Fuente: Elaboración propia con información de la CONAMER

FLUJO DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO



El proyecto es público desde el momento en el que se recibe en CONAMER. Se reciben comentarios de particulares, y se hacen públicos. Se da **parte a la COFECE**, si el AIR resulta con impacto **en la competencia económica**



EJEMPLO DEL AIR CON ANÁLISIS DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Durante el 2018, la **Comisión Nacional de Hidrocarburos**, presentó ante la CONAMER la propuesta regulatoria denominada:

Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Carácter General, en Materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial.

Objetivo de la propuesta regulatoria:

- Simplificar y especificar el procedimiento de inscripción al padrón, eliminado 7 requisitos en la presentación y reduciendo el tiempo de respuesta en un 15%
- Puntualizar los requisitos y el procedimiento para la obtención de la autorización, así como evitar la duplicidad de presentación de documentación, eliminado requisitos de la solicitud, pues ya se acreditan con documentación de la inscripción en el padrón
- Establecer un formato específico para la presentación del aviso de inicio de actividades por parte de asignatarios y contratistas
- Especificar los plazos, requisitos y reportes para el aprovechamiento comercial de la información que se obtengan de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial
- Simplificar la documentación que deberán presentar para los tramites que implica la regulación, pues el proyecto de formatos establece que solo se solicitará la documentación por una sola ocasión al momento de la inscripción al padrón

El proceso de mejora regulatoria permite que de manera **simultanea** se realice la consulta publica así como el **análisis** por parte de la **CONAMER** y la **COFECE**

Tipo de documento	Fecha de emisión	Remitente
Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) de impacto Moderado con análisis de impacto en la Competencia	21/02/2018	CNH
Consideraciones COFECE	05/03/2018	Comentarios COFECE
Solicitud de Ampliaciones y Correcciones	07/03/2018	CONAMER
Tres comenariios de particulares	08-12 y 21/03/2018	Pemex
Respuesta a Solicitud de Ampliaciones y Correcciones	25/04/2018	CNH
Nuevo envío de Respuesta a Ampliaciones y Correcciones	07/05/2018	CNH
Dictamen Total Final	10/05/2018	CONAMER
Comentario post-dictamen	22/05/2018	Comentario de Dependencia

EJEMPLO DEL AIR CON ANÁLISIS DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Comentarios emitidos por parte de la COFECE



Tema	Artículo de la Propuesta regulatoria	Comentario COFECE
RESTRICCIONES INJUSTIFICADAS A LA OFERTA	Artículo 10	De acuerdo con lo señalado en la Opinión, se considera que el historial de cumplimiento y las capacidades operativas deben estar contenidas en el Padrón y no deben ser criterios para resolver inscribir a alguien.
	Artículo 25	Tanto el historial de cumplimiento como las capacidades operativas son dimensiones de competencia, por lo que incluirlas como criterios para la inscripción pueden limitar injustificadamente la oferta.
INCERTIDUMBRE JURÍDICA Y ESPACIOS DE DISCRECIONALIDAD	Artículo 13, 21 y 29 bis.	En primer lugar, se recomienda cambiar "podrá" por "deberá", con la finalidad de evitar espacios de discrecionalidad por parte de la autoridad. En adición, de acuerdo con lo establecido en la Opinión, se considera que la forma para determinar la prioridad genera ventajas injustificadas a los agentes que ya se encuentran operando. En consecuencia, se sugiere modificar dicho mecanismo.

Dada la información presentada por ese Órgano Regulator se puede identificar, lo siguiente:

Análisis costo - beneficio de la propuesta regulatoria



- **Costo** de la propuesta regulatoria fue de **\$32'678,829** pesos anuales.
- **Beneficio** promedio de emitir la regulación era alrededor de **\$693'261,799** pesos anuales

Por lo que el beneficio promedio neto de emitir la regulación represento un monto de **\$660'582,970** pesos anuales.

Fuente: Elaboración propia con información de la CONAMER

 @uanlred

 @uanl

 UANL

 Mario Emilio Gutiérrez Caballero

 @marioemilio1

 mario.gutierrezc@uanl.mx



UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN